

PROPONENTE: **G.P. VOX EN ANDALUCÍA**
TIPO DE INICIATIVA: **PROPOSICIÓN NO DE LEY**
ORGANO: **Pleno**
TRÁMITE: **Artículos 169 y siguientes del Reglamento de la Cámara**
DIRIGIDA A: **A la Mesa del Parlamento de Andalucía**

RELATIVA A: Apoyo a la educación concertada

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las promesas e intenciones de los anteriores gobiernos en materia de educación han abarcado y concebido a la educación concertada como una de las cuestiones por las que apostar. Sin embargo, lejos de ser todo un instrumento atendido y desarrollado para nuestra sociedad, hoy está siendo todo un instrumento con el que se hace mucho ruido en forma de promesas y acuerdos pero que no obstante, ni se traducen en su totalidad ni se cumplen en detrimento de las familias y del personal laboral que constituye dicho sector.

Muchas fueron las demandas para la educación concertada por parte de quienes han conformado la oposición alguna vez, pero pocas e insuficientes las respuestas que se han ofrecido cuando llegaron a formar parte de gobiernos de coalición o en otros momentos –y con mucho más agravio–, desde la gobernanza de una mayoría absoluta. Tal es así que, entre algunas de las propuestas favorables para la educación concertada llevadas a cabo en el pasado, se podría destacar la garantía y financiación de la paga extraordinaria por antigüedad en la empresa contemplada en el VI Convenio Colectivo con el compromiso de abonarla al personal incluido en el pago delegado y pago directo que acreditase 25 años de servicio y el correspondiente calendario de abono; la incorporación de los sexenios por analogía con el profesorado interino de los centros públicos, así como otros conceptos que se abonan a los profesionales de los centros públicos (como las tutorías o las coordinaciones) a fin de que se consiguiese la plena equiparación retributiva; o la aprobación del complemento autonómico de analogía retributiva para el Personal de Administración y Servicios (PAS), similar al que ya existía –y existe– en distintas regiones de España, eliminando así agravios y mejorando situaciones de precariedad laboral.

Posteriormente, de igual modo, desde los programas electorales, se incidió en la necesidad de alcanzar la tan ansiada equiparación salarial de los profesores de los centros educativos sostenidos con fondos públicos con la media nacional y el respaldo total a la libertad de los padres para elegir la educación que quieren para sus hijos. Y de manera más tardía aún, incluso se ha llegado a apostar por el incremento del concierto de bachillerato hasta un 25% más con respecto a los años anteriores (como lo fue así a principios del 2022) con respecto a las unidades ya existentes por entonces, manteniendo así, un crecimiento sostenido.

Frente a ello, a pesar del papel bien desde la oposición o bien desde los gobiernos –de coalición o de mayorías absolutas–, ni una de dichas demandas señaladas con anterioridad han sido ejecutadas en su totalidad a pesar de sus aprobaciones y sus acuerdos tanto con el resto de fuerzas políticas como con los representantes del sector de la educación concertada. Por lo tanto,

resulta evidente que hasta el momento, los gobiernos que han estado al frente de la Junta de Andalucía no solo han tenido una inmensa tarea pendiente legislatura tras legislatura, sino que, tras lo expuesto, se ha dejado constancia en todo este tiempo que ninguno de los ejecutivos han dedicado el esfuerzo necesario o el interés justo como para realizar dichas propuestas de manera plena. Propuestas que necesitan y demandan las familias andaluzas, así como los trabajadores que constituyen hoy la educación concertada.

Las diferencias salariales entre el profesorado de la educación concertada y la educación pública han sido evidentes durante años. No obstante, con un gobierno u otro al mando, no se han tomado hasta el momento las medidas correspondientes para tratar desigualdades como el abono de la Paga Extraordinaria por Antigüedad (PEA) en la Empresa o el reconocimiento de los sexenios. Dos medidas que no aparecen o no se ofrecen de igual modo para los dos sectores educativos.

En este sentido, de manera previa, desde las vías jurídicas, se declaró la necesidad de “reconocer el derecho del personal docente que presta sus servicios en las enseñanzas privadas sostenidas total o parcialmente con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía (...) a percibir mediante pago delegado la paga extraordinaria de antigüedad establecida”, así como “reconocer que la paga extraordinaria por antigüedad es una retribución de carácter salarial, a abonar por la administración en pago delegado en caso de existir disponibilidades presupuestarias” o incluso “reconocer que, para el caso de que se justifique por la Administración la insuficiencia de dotación presupuestaria para el abono de la paga extraordinaria para el abono de la paga extraordinaria por antigüedad, se determine el aplazamiento de su abono hasta el momento que la Administración disponga de nueva dotación presupuestaria y se emitan las resoluciones de abono o se alcancen un acuerdo al respecto”. No obstante, y a pesar de la revocación de todo ello posteriormente en la STS 491/2018, de 9 de mayo de 2018, FJ1, el Tribunal Supremo señaló que dichas consideraciones sin embargo, no son un obstáculo “para que la Administración autonómica negocie un posible calendario de pago, tal como hizo precedentemente en aplicación de anteriores Convenios Colectivos”. Hoy, casi 5 años desde la publicación de dicha sentencia, no se ha logrado negociar aún un posible calendario de pago con el sector de la educación concertada.

Mientras tanto, el dinero que cada profesor de la concertada con más de 25 años de antigüedad deja de percibir en relación a un docente de la pública asciende hoy ya a unos 60.000€ aproximadamente. Una brecha salarial que pone de manifiesto la clara diferencia de trato que la educación concertada sufre frente a la educación pública en Andalucía y que en absoluto, resulta coherente con las afirmaciones llevadas a cabo por la Consejera en materia educativa del gobierno actual el pasado 25 de noviembre de 2022, cuando afirmó que “tenemos que apartar de una vez esa separación ficticia entre educación pública y concertada. Ambas contribuyen de manera decisiva y son necesarias en el sistema de educación porque están llamadas a fortalecer día a día una enseñanza poderosa y rica”. Por esta misma razón, los trabajadores de la educación concertada deberían contar con unas condiciones salariales dignas. En regiones como en Castilla y León ya se ha reconocido esta deuda y se han homologado las retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada a las retribuciones del profesorado de la enseñanza pública y en Madrid, ha surgido ya el abono del complemento de tutoría o el complemento de productividad para todos los docentes de la educación concertada. Mientras tanto, la situación actual en Andalucía sigue sin presentar avance alguno en este sentido.

No obstante, la educación concertada está constituida, además de por el personal docente y de su alumnado, del personal no docente, el cual hace posible cada una de las tareas competentes en administración, gestión, servicios, etc., y también por quienes refuerzan cada una de las necesidades de parte del alumnado: logopedas, profesionales técnicos de integración social (PTIS), profesionales de Audición y Lenguaje (AL), etc. Es decir, el Personal Complementario Titulado. Por ello, cuando se decide proteger a la educación, no solo se trata de desarrollar las condiciones y metodologías del alumnado, sino también de todo el personal que la conforma. También el personal no docente viene demandando una propuesta histórica en Andalucía: la mejora económica del PAS a fin de alcanzar una equiparación retributiva y la cual ya ha sido reconocida en decenas de comunidades (Cantabria, Baleares, La Rioja, etc.), así como del Personal Complementario Titulado. Sin embargo, a pesar de ser unas propuestas históricas por todo el sector de la concertada, ninguno de los gobiernos que han presidido la Junta de Andalucía las han llevado a cabo.

Por otro lado, la educación concertada también sigue teniendo hoy demandas relacionadas con sus condiciones laborales. El personal docente comprende un papel primordial en la enseñanza y como consecuencia, resulta evidente que se ejecuten políticas y medidas que refuercen sus condiciones laborales como por ejemplo, mediante la agilización de las sustituciones del personal docente, las cuales fueron cortadas desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 9 de enero del presente año, o el refuerzo de inclusión del profesorado de la concertada en la formación proporcionada por la Administración.

En cuanto a lo que el alumnado se refiere, la educación concertada, pese a representar un 21 por ciento del total de las plazas escolares disponibles en Andalucía en la actualidad (según los datos estimativos realizados por la Consejería en materia educativa a comienzos del presente curso escolar. Es decir, más de 300.000 estudiantes en este modelo de formación repartidos en los casi 2.000 centros concertados que hoy dispone Andalucía), y pese a ser sujeto de un punto de acuerdo presupuestario del anterior gobierno (el cual implicaba la ampliación del concierto del bachillerato), sigue siendo, desafortunadamente, una carta electoralista más que no termina de desarrollarse todo lo que verdaderamente necesita y demanda.

En España, el principal mecanismo que se ha utilizado hasta ahora para garantizar el derecho de los padres a elegir entre varias opciones de oferta educativa ha sido el de los conciertos. Un sistema iniciado por el Partido Socialista que no ha constituido –ni constituye en absoluto hoy– perjuicio alguno a la educación privada o a la educación pública, sino más bien, constituye esa parte de la garantía de coexistencia de las distintas modalidades que permiten que todos y cada uno de los jóvenes puedan tener acceso a los diferentes proyectos educativos que se ajusten a los deseos y perspectivas de sus familias, independientemente de sus condiciones sociales o económicas. En una sociedad plural y libre, son los ciudadanos los que tienen la decisión sobre una cuestión tan delicada que afecta a las libertades públicas y que así recoge nuestra Constitución.

Por todo lo anteriormente expuesto, sòmete a aprobaci3n la siguiente

PROPOSICI3N NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a abonar la deuda salarial de la Paga Extraordinaria por Antigüedad (PEA) en la Empresa existente en el sector de la educación concertada con el compromiso de abonarla al personal incluido en el pago delegado que acredite 25 años de servicio, y el correspondiente calendario de abono, en los términos referidos en las citadas sentencias.
2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reconocer y abonar los sexenios en el sector educativo de la educación concertada por analogía con el profesorado de los centros públicos, así como otros complementos que se abonan a los centros públicos (tutorías, jefatura de departamentos, coordinadores, productividad, etc.).
3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar el complemento autonómico de analogía retributiva destinado al Personal de Administración y Servicios (PAS) y al Personal Complementario Titulado de la educación concertada ya contemplado en distintas comunidades autónomas (Balears, Cantabria, Comunidad Valenciana, Galicia, Madrid, Murcia o La Rioja), en aras a eliminar agravios y mejorar las situaciones de precariedad económica.
4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a fomentar la necesidad de reconocer y equiparar a su vez las cuantías de los complementos autonómicos de analogía retributiva destinada al sector de la educación concertada para el PAS y para el Personal Complementario Titulado en aras a evitar desigualdades entre las regiones.
5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a agilizar, junto con los centros concertados, las sustituciones del personal docente de los centros escolares concertados.
6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar la inclusión del profesorado de la educación concertada en la formación proporcionada por la Administración.
7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ampliar en el 2023 la concertación del bachillerato al menos un 25% más con respecto a las unidades contempladas a finales de 2021, además de en aquellas zonas donde sea necesario.

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2023.
FIRMANTE/S: **MANUEL GAVIRA FLORENTINO**
Portavoz del G.P. Vox Andalucía

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
30 de enero de 2023
MANUEL GAVIRA FLORENTINO
PORTAVOZ DEL G.P. VOX ANDALUCÍA

